

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al Mantenimiento de Cantera de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango

ANTECEDENTES

a) La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento de la Cantera de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango, que no se encontraba contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2024, sin embargo se consideró necesario, ya que dicho mantenimiento nunca se había realizado.

b) Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF, ya que el 18 de septiembre de 2024 se recibió correo por parte del ingeniero arquitecto Luis Arturo García Peralta, quien informó que el costo estimado de los trabajos era por la cantidad de \$229,504.95 (doscientos veintinueve mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.) sin IVA por lo que cualquier propuesta económica que no rebasara dicho monto en un 20%, se consideraba viable y dado que la propuesta con la que se cuenta es inferior al monto estimado, se considera viable.

c) Se solicitó cotización a la 1.- ARQUITECTA MÓNICA ALFEREZ VARELA y al 2.- ARQUITECTO LUIS ALFONSO TORRES REZA.

g) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico con las propuestas recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
ARQUITECTA MÓNICA ALFEREZ VARELA	30 de 30	FAVORABLE	FAVORABLE
ARQUITECTO LUIS ALFONSO TORRES REZA	30 de 30	FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico, y en virtud de haberlo acreditado al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el correo remitido por la DGIF, recibido el 18 de septiembre de 2024, pues la propuesta no rebasa el 20 % del presupuesto base, al encontrarse en un 25.71% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, en ese entendido, la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
ARQUITECTA MÓNICA ALFEREZ VARELA	\$ 170,498.97	\$ 27,279.84	\$ 197,778.81	1,570.41

CONSIDERACIONES

El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 30 (treinta) días naturales.

Los trabajos se ejecutarán a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

Las ejecuciones de estos trabajos se harán en jornadas normales de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

La limpieza de la calidad de los trabajos, se verá reflejada en la procuración de los elementos aledaños llevando a cabo la protección con los recursos necesarios de plafones, pisos, lambrines, mobiliario en general y equipos, no dejando una sola mancha y daños causados y sin reparación.

Se entregará un informe con soporte fotográfico, el cual deberá de detallar a través de la redacción y de las imágenes, las actividades de mantenimiento.

A la empresa adjudicada se le proporcionarán los formatos de estimación a través de esta CCJ y se le explicará su llenado.

Se entregará reporte técnico escrito, dónde se indicarán los parámetros de operación y datos solicitados en los alcances así como las recomendaciones, sugerencias y conclusiones

La empresa adjudicada entregará la garantía por la calidad y ejecución de los trabajos por el periodo que cubra hasta el 15 de noviembre de 2025.

ELABORÓ

LIC. GERARDO AGUILAR VELASCO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LICDA. LUZ MARÍA ALANIS MEDRANO
DIRECTOR DE LA CCJ